



*Universidad Nacional de Salta*

**FACULTAD DE HUMANIDADES**

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA, 21 JUN. 2001

RES. H. N° 526 - 01

Expte. N° 4.357/01

VISTO:

La nota elevada por la Prof. Estela VAZQUEZ, directora de la Maestría en Políticas Sociales, solicitando la contratación de la Lic. Mónica María Teresa SACCHI de VAN DAM; y

CONSIDERANDO:

Que la persona propuesta ya venía ejerciendo un cargo docente obtenido por concurso;

Que es necesario su contratación para la coordinación del Curso de Posgrado Políticas Sociales para la Infancia y los Derechos del Niño, organizado por la Maestría en Políticas Sociales;

Que el financiamiento que demandará esta erogación, será afrontado con las recaudaciones generadas por el arancelamiento de la Maestría en Políticas Sociales;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1° - APROBAR los términos del Contrato de Locación de Obra celebrado entre esta Facultad y la Lic. Mónica María Teresa SACCHI de VAN DAM, que se adjunta, como Anexo 1, a la presente.

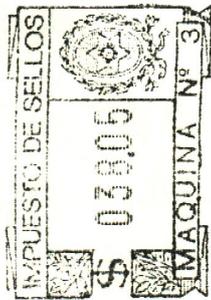
ARTICULO 2° - ESTABLECER que el pago de los servicios de la contratada se atenderán con fondos provenientes de la recaudación por aranceles de la Maestría en Políticas Sociales

ARTICULO 3° - COMUNIQUESE a la locadora, a la Directora de la Maestría en Políticas Sociales, a la Dirección General de Administración y Dirección Administrativa Contable para su toma de razón y demás efectos.

  
Prof. SUSANA INEZ FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa



  
Lic. E. CATALINA BULIUBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa.



DIRECCION DE IMPUESTOS	
Impuesto	
Otros	\$ 07.75
Total	\$ 38.80
Fecha Vto.	
Firma	<i>[Signature]</i>

04/07/01

ANEXO I

5 2 6 - 0 1

CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA



Entre la Facultad de Humanidades de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, en lo sucesivo LA LOCATARIA, representada en este acto por la Decana LIC EMILIANA CATALINA BULIUBASICH, D.N.I. Nº 12.649.310 y la Lic. MONICA MARIA TERESA SACCHI DE VAN DAM, D.N.I. Nº 11.018.995, en lo sucesivo LA LOCADORA, se celebra el presente CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA, el que se regirá por las siguientes cláusulas.

ARTÍCULO 1º. -LA LOCADORA se compromete a realizar tareas de coordinación y docencia del Curso de Posgrado Políticas Sociales para la Infancia y los Derechos del Niño e integrar el Comité Académico de la Maestría en Políticas Sociales, con una carga horaria de quince horas semanales y por el término de duración del presente contrato.

ARTÍCULO 2º -El pago se realizará a mes vencido, dentro de los primeros cinco días hábiles posteriores al mes de prestación de servicios.-

ARTÍCULO 3º -El presente contrato podrá ser rescindido a petición de cualquiera de las partes, no dando lugar a reclamo judicial ni extrajudicial alguno, no estando obligada LA LOCATARIA a abonar la parte proporcional al tiempo correspondiente a la no vigencia del contrato.-

ARTÍCULO 4º -Las sumas a abonar a la LOCADORA por este contrato se hallan sujetas a las retenciones impositivas nacionales y provinciales que correspondan.-



ARTÍCULO 5º. -LA LOCATARIA se compromete a abonar a LA LOCADORA en retribución por sus servicios, la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00), mensuales por las tareas realizadas.

43508



ARTÍCULO 6°. -El presente contrato tendrá validez a partir del día doce de febrero hasta el día treinta y uno de diciembre del año dos mil uno.

ARTÍCULO 7°. -Por estar exenta la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA del impuesto a los sellos, la parte proporcional que corresponde por tal concepto estará a cargo de LA LOCADORA.-

En la sede de la Facultad de Humanidades de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, a los veinte días del mes de junio del año dos mil uno, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Ms. E. CATI NA SULENZIG  
Calle de los Comendantes, 100